

**RESOLUCIÓN TH No. 0178  
24 DE ENERO DE 2023**

“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario como Tesorero General en la Planta de Personal Administrativo”

**EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, Acuerdo No. 002 de febrero 9 de 2007 - Estatuto General, Acuerdo 005 de 2020 - Nombramiento Rector, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.
2. Que el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto 1083 de 2015 que fue modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, dispone en su primer inciso: «Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo».
3. Que mediante comunicado con radicado CI2023300003 con fecha del 2 de enero de 2023 la señora **SANDRA PATRICIA GIRALDO BUSTOS** identificada con cedula de ciudadanía No. 26.424.937, presento su renuncia al puesto de Tesorera General, a partir del 31 de enero de 2023.
4. Que mediante Resolución TH No. 0014 del 04 de enero de 2023 fue aceptada la renuncia de la señora **SANDRA PATRICIA GIRALDO BUSTOS** identificada con cedula de ciudadanía No. 26.424.937.
5. Que el cargo de Tesorero General, Código 201, Grado 01, es un empleo de nivel profesional y de libre nombramiento y remoción, el cual estará vacante a partir del 31 de enero de 2023.
6. Que el Acuerdo 02 de 2007 -Estatuto General- establece en el artículo 11: «Son funciones del Rector: [...] f) Con arreglo a las disposiciones legales pertinentes, nombrar y remover al personal en general de la institución y coordinar la aplicación de sanciones disciplinarias que correspondan por ley o reglamento».
7. Que el Profesional de Talento Humano de la Institución, mediante comunicación del 24 de enero de 2023, informó que analizada la hoja de vida del señor **MIGUEL ANGEL OSPINA OSPINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 71.713.291, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo de Tesorero General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, Código 201, Grado 01, exigidos en el manual específico de funciones y de competencias laborales de la planta administrativa.

Que por lo anteriormente expuesto;

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-022  
Versión: 08  
Fecha: 27-07-2022



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR** al señor **MIGUEL ANGEL OSPINA OSPINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 71.713.291, en el cargo de Tesorero General, Código 201, Grado 01, cargo del nivel profesional y de libre nombramiento y remoción, Dependencia de Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese el presente acto administrativo al interesado, a efectos de que en un término de diez (10) días manifieste por escrito la aceptación o rechazo del presente nombramiento y en caso de aceptación realice la respectiva posesión del cargo dentro de los términos del artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 que fue modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, previa entrega y revisión de los documentos exigidos en el ordenamiento jurídico aplicable.

**ARTÍCULO TERCERO:** Compulsar copia del presente acto al Proceso de Talento Humano de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

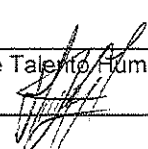
**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución deberá publicarse en la página web de la Institución, de conformidad con lo prescrito en el párrafo único del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

## NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 24 días del mes de enero de 2023.

  
JUAN DAVID GÓMEZ FLOREZ  
Rector.

Elaborado: Contratista  
*manuela osorio galvis*

Aprobado: Jefe Talento Humano  


Revisado: Director Jurídico  
